

# GUÍA DOCENTE PRACTICAS EXTERNAS

## GRADO EN CIENCIA POLÍTICA Y GESTIÓN PÚBLICA

### CURSO 2024-25

Fecha de publicación: 01-07-2024



I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	4 curso, anual
Nº de créditos	24
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación
<p>La regulación de las prácticas académicas externas en la Universidad Rey Juan Carlos, constituye una obligación jurídica de primer orden, correlativa al derecho de los estudiantes a su realización y desarrollo, conforme el artículo 24 del Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, en las condiciones que dicha Universidad establezca, y el propio artículo 141 a) de los Estatutos de dicha Universidad, en cuanto al derecho de los mismos a recibir una formación integral y una enseñanza de calidad, tanto teórica como práctica.</p> <p>Mediante la realización de las prácticas externas, los/as estudiantes de la Universidad Rey Juan Carlos se inician en el ejercicio de actividades profesionales relacionadas, principalmente con su formación, preparándose de ese modo, para su incorporación al mercado de trabajo, como finalidad primordial.</p> <p>El objetivo de la asignatura es proporcionar la formación académica necesaria para preparar al estudiante en el ejercicio de actividades profesionales y facilitar así su incorporación al mercado de trabajo.</p> <p>Para completar la información sobre esta asignatura el alumno debe consultar la página web de la Universidad, en la que se encuentra publicado el Reglamento de prácticas externas, así como información detallada sobre los trámites y requisitos para la realización de las prácticas: INTRANET/INFORMACIÓN ACADÉMICA/PRÁCTICAS EXTERNAS.</p>

III.-Resultados de Aprendizaje
--------------------------------

- CG01. Capacidad de análisis y síntesis
- CG02. Capacidad de organización y planificación
- CG03. Comunicación oral y escrita en lengua nativa
- CG04. Conocimiento de una lengua extranjera
- CG05. Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
- CG06. Capacidad de gestión de la información
- CG07. Resolución de problemas
- CG08. Liderazgo y toma de decisiones
- CG09. Trabajo en equipo y habilidades en las relaciones interpersonales
- CG10. Adquisición de sensibilidad hacia la diversidad y la multiculturalidad
- CG11. Compromiso ético y de servicio público
- CG12. Aprendizaje autónomo
- CG13. Reforzamiento de la capacidad de adaptación a nuevas situaciones: creatividad e innovación
- CE01. Conocer las principales teorías y enfoques de la Ciencia Política y de la Administración
- CE02. Conocer la estructura y funcionamiento de los sistemas políticos
- CE03. Conocer la estructura y funcionamiento de las instituciones políticas y administrativas
- CE04. Comprender el comportamiento ciudadano y los valores democráticos
- CE05. Analizar el funcionamiento de los procesos electorales
- CE06. Aplicar la planificación y la gestión administrativa
- CE07. Capacitar para la planificación y gestión de los recursos económico-financieros de las administraciones públicas
- CE08. Conocer y manejar el marco legal de la actividad que realizan las administraciones públicas
- CE09. Conocer el entorno y la dimensión económica del sector público
- CE10. Diseñar procesos de planificación, implantación y evaluación de políticas públicas
- CE11. Conocer la política internacional
- CE12. Dominar los métodos y técnicas de investigación política y social
- CE13. Recoger, tratar e interpretar datos de investigación cualitativa y cuantitativa
- CE14. Manejar las técnicas de comunicación política
- CE15. Utilizar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)



#### IV.-Contenido

##### IV.A.-Temario de la asignatura

El módulo de prácticas externas de todos los estudios de Grado de la Universidad Rey Juan Carlos, con las particularidades que se puedan establecer para cada título, tendrán los siguientes objetivos educativos, acordes con las competencias que se quieren desarrollar en los graduados:

- Permitir al estudiante la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en su formación académica, preparándole para el ejercicio de actividades profesionales y facilitando su incorporación al mercado de trabajo.
- Contribuir a la formación integral de los/as estudiantes, complementando sus enseñanzas teóricas y prácticas.
- Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en que los/as estudiantes habrán de operar como graduados, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos.
- Preparar a los/as estudiantes para el desarrollo del trabajo en equipo.
- Favorecer el desarrollo de la capacidad de decisión y del espíritu crítico de los/as estudiantes.

Para la realización de prácticas externas, el/la estudiante deberá haber superado al menos el 50% de los créditos necesarios para la obtención del título que esté cursando y deberán tener matrícula en vigor durante el curso académico en el que se realicen las prácticas.

Los períodos de realización de las prácticas estarán comprendidos en el curso académico en el que el/la estudiante esté matriculado. Es decir, un período de prácticas se circunscribirá a un único curso académico (1 de septiembre-31 de agosto). Si unas prácticas están previstas para realizarse en un período que abarque parcialmente dos cursos académicos, sólo se autorizará la parte correspondiente al segundo de ellos cuando el/la alumno/a haya formalizado su matrícula universitaria en dicho curso.

Las prácticas externas curriculares deberán tener la duración mínima que establezca el plan de estudios correspondiente de acuerdo con los siguientes criterios:

- Estudiantes que comenzaron estudios en cursos 2015-2016 y anteriores - 300 horas.
- Estudiantes de nuevo ingreso en el curso 2016-2017 y siguientes - 500 horas.

Con el fin de asegurar el correcto desarrollo de las actividades académicas del estudiante, la duración de las prácticas no podrá exceder, además, del 50% de la duración del curso académico, por lo que los/as alumnos/as podrán realizar en total (incluyendo prácticas curriculares y prácticas extracurriculares), un máximo de 900 horas de prácticas por curso académico.

Este número de horas es también el máximo permitido a realizar en una misma entidad.

Tiempo de trabajo en función del año de ingreso:

	Estudiantes de nuevo ingreso en el curso 2015-16 y anteriores	Estudiantes de nuevo ingreso en el curso 2016-2017 y siguientes
Asistencia a prácticas externas empresa	300	500

##### IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Elaboración de memorias	Elaboración del informe de seguimiento y memoria prácticas externas Realización informe de seguimiento y memoria prácticas externas / Informe final
Prácticas	Asistencia a prácticas externas en empresas o instituciones.Realización de prácticas en la empresa o instituciones
Otras actividades	Asistencia a tutorías. Tutoría por parte del tutor académico y profesional



Otras actividades	Actividades complementarias
-------------------	-----------------------------

<b>V.-Tiempo de Trabajo del estudiante</b>	
Prácticas en empresas, laboratorios tecnológicos, clínicos, despachos, etc.	500,00
Preparación para la actividad profesional específica (lecturas, etc)	72,00
Tutorías académicas	7,00
Elaboración de la memoria de PE	72,00
Búsqueda de empresa, realización de entrevistas	57
Otras actividades (asistencia a jornadas, eventos, etc)	12
<b>Total de horas de trabajo del alumnado</b>	<b>720,00</b>

<b>VI.-Metodología y plan de trabajo</b>		
<b>Tipo</b>	<b>Periodo</b>	<b>Contenido</b>
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 35	Asistencia a tutorías con el tutor/a
Pruebas	Semana 1 a Semana 35	Elaboración de informes de seguimiento.
Prácticas	Semana 1 a Semana 35	Realización de prácticas externas en empresas o instituciones
Pruebas	Semana 1 a Semana 35	Realización de la memoria de prácticas externas al final del período de prácticas. Informe Final
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 35	Actividades complementarias



**VII.-Método de evaluación**

**VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación**

Las prácticas externas serán evaluadas por el/la tutor/a académico/a de prácticas a través de la Plataforma de Prácticas Externas con una calificación que se incluirá en el expediente académico del estudiante. La evaluación se podrá realizar una vez alcanzadas las horas de prácticas y se hará efectiva una vez que el estudiante se matricule en la asignatura Prácticas Externas.

**Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación**

El/la tutor/a académico/a, a través de la Plataforma de Prácticas Externas, calificará de acuerdo con los siguientes criterios:

- Informe final del tutor de empresa –60%
- Informe final del tutor académico –20%
- Memoria final entregada por el estudiante –20%

La **revisión de los exámenes y pruebas** queda sujeta a la normativa de la URJC. A los estudiantes les asisten, de forma resumida, los siguientes derechos:

- Revisión de calificaciones provisionales:** Puede revisar sus calificaciones en las fechas y horarios publicados con al menos 48 horas de antelación.
- Presentación de reclamaciones:** Si no está conforme, puede reclamar ante la Comisión de Reclamaciones del Centro en un plazo de cinco días, detallando sus datos, asignatura, motivo de la reclamación y revisión previa.
- Resolución de reclamaciones:** La Comisión evaluará su solicitud y emitirá un informe razonado en un máximo de diez días, durante los cuales puede presentar alegaciones.
- Nuevas pruebas de evaluación:** Si se decide realizar nuevas pruebas, se le informará con al menos diez días de antelación.
- Recurso de alzada:** Puede interponer un recurso de alzada ante el Decano o Director si no está satisfecho con la resolución de la Comisión.

Reglamento sobre Revisión y Reclamación de la Evaluación Continua de los Estudios de Grado de la URJC:  
[https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Revision\\_y\\_Reclamacion\\_de\\_la\\_Evaluacion\\_Continua\\_en\\_los\\_estudios\\_de\\_Grado\\_de\\_la\\_URJC.pdf](https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Revision_y_Reclamacion_de_la_Evaluacion_Continua_en_los_estudios_de_Grado_de_la_URJC.pdf).

**VII.B.- Revisión y reclamación de las pruebas de evaluación**

Se realizará conforme al Reglamento de Prácticas Académicas Externas de la Universidad Rey Juan Carlos.

**VII.C.- Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales**

A fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, los y las estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales podrán solicitar adaptaciones curriculares para el seguimiento de sus estudios. Esas adaptaciones serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad de la Universidad Rey Juan Carlos, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad de la Universidad.

Dicha Unidad emitirá un informe de adaptaciones curriculares, por lo que los y las estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con la Unidad ([discapacidad.programa@urjc.es](mailto:discapacidad.programa@urjc.es)), a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

**VII.D.- Conducta académica, integridad y honestidad académica**



La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>).

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos ([https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa\\_conducta\\_academica\\_URJC.pdf](https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf)) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión?) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.



**VIII.-Recursos y materiales didácticos**

**Bibliografía básica**

En función del tipo de práctica a realizar se podrá facilitar bibliografía específica o referir a las guías docentes más estrechamente vinculadas con las mismas. Las tutoras académicas y profesionales facilitarán a los estudiantes los materiales que sean necesarios y adecuados para las tareas que vayan a realizar durante las prácticas

**Bibliografía complementaria**

**IX.-Profesorado**